

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.—La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.19 á los suscritores, y 0.35 á los no suscritores.—ESQUELAS DE UNION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.387

SECCION DE RECLAMOS.

RICAS PERDICES.

Acabo de recibir nuevas remesas de ricas perdices, pollos, pichones, gallinas en estofado y escabeche. Salomillo de cerdo, magras de jamon. Lengua de ternera estofada, carne mechada, chuletas de cerdo y el exquisito cabrito compuesto. Tambien he recibido un completo surtido en conservas de pescados, entre ellos el rico salmon, langosta, merluza, ostras, almejas, calamares, congrios y tambien el rico Champignon de Burdeos y sardinas de Nantes legítimas y otra infinidad de ellas. La reina de las mantecas de vaca ó sea la tan celebrada de Dinamarca que se detalla á 22 reales kilo en latitas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios económicos. La mantequilla de vaca excelente á 14 rs. kilo. Quesos de bola superiores á 18 rs. la meza y 11 reales kilo. Tengo rico Grayere y Roquefort. Ricas pasas malagueñas, aceitunas sevillanas en cuñetes; tambien se detallan por kilos.

En la antigua y acreditada salchicheria estr-meña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choricereros.)

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA en 30 dias, con escalas en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.
(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.^a 1 725 pesetas
3.^a 665 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventila los alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Pues hermanos y Compañia.*

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilino, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona,
Id. id., de Candeal puro.
Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.
Arroces id.
Garbanos legítimos de fuente-sauceo,
Habichuelas francesas superiores.
Cacahuetes de los mas id.
Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licóres, tenemos, Jerez dorado, Jerez anostillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Parrete, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica.
San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas practicas que estan al alcance de todos y que sirven de Guia á los vinticultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabéu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M.^a Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Turrón.—Ya ha venido Antonio Lopez Jerez, el acreditado turroneiro que tiene la costumbre de establecerse en el pasaje de América, ha puesto su tienda ya en dicho sitio con un completísimo surtido de turroneas de Jijona, peladillas legítimas de Alcoy y gran variedad de dulces, todo lo cual, pone á disposicion del público y de sus numerosos parroquianos.

Cada ocho dias reciba los géneros frescos, y en este establecimiento se encontrarán á toda hora los ricos pasteles llamados de gloria y cascas de Valencia.

Recomentamos á las personas de buen gusto este industrial é inteligente turroneiro, tan acreditado en los muchos años que viene á salir á esta poblacion de turrón y dulces.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Gloias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hallase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su prontaria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

La Juventud perpetua es imposible, pero el pelo se puede conservar en su hermosura original y sin cambio de color desde la juventud hasta la vejez con el uso constante del *Tónico Oriental*, ese notable y gotador vegetal.

Algo más! Cuando por motivos de descuido enfermedad, ó falta de vigor natural en el cráneo, las fibras son debiles y ralas, y hay peligro inminente de quedarse calvo del todo, se puede estimular y obtener una espléndida cabellera con el empleo persistente de este fluido regenerador.

En los climas cálidos, donde la traspiracion profusa suele debilitar las fuerzas del cráneo, llevando sus propiedades vitales, el *Tónico Oriental* es un requisito absoluto del tecedor, á lo que debe su gran popularidad en la America del Sud y las Antillas.—320.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Hé aquí el discurso pronunciado en el Senado por el señor presidente del Consejo de ministros, D. Práxedes Mateos Sagasta, en contestacion al del Sr. duque de la Torre.

(CONTINUACION.)

Quando no había rey, cuando estaba vacante el trono, entonces, como vea transaccion con los republicanos para salvar siquiera el principio de la monarquía, pudo ser aceptada y se aceptó por los monárquicos; pero cuando el principio monárquico está asegurado, cuando el trono está ocupado, cuando el rey se encuentra en la plenitud de su poder y de su prestigio, volver á la Constitucion de 1869!

¡Ah, no! Ni el Gobierno puede volver, ni en lo que de él depende consentirá que se restablezca. (¡Muy bien, muy bien!)

Y no se me diga que yo he defendido en absoluto aquella Constitucion: en esa parte no la defendí jamás. Me satisfizo la transaccion, porque en aquellos momentos lo que había que hacer era salvar á todo trance el principio monárquico, y se salvó transigiendo con los republicanos. Pero en el momento en que vino la monarquía siendo yo presidente del Consejo de ministros del rey D. Amadeo, lo primero que hice fué proponerle, el mismo dia que juré el cargo y aun creo que antes de jurar, la modificación de la Constitucion de 1869. Y en cierta manera hice presente algunos de estos defectos en el discurso de la corona que se puso en los labios de aquel monarca al abrirse las Cortes de este mismo Cuerpo Colegislador.

Que despues he defendido la Constitucion de 1869 contra la de 1876. Si no seguramente en toda su integridad; pero yo defendí la Constitucion de 1869, porque era la encarnacion de la revolucion de Setiembre, y yo, fuera de los extravíos y de las catástrofes de aquella revolucion, en los cuales no tuve parte ninguna y que á pesar mio sobrevinieron, no me arrepiento en nada de la revolucion de Setiembre. Era lo único que quedaba como espíritu de aquella revolucion; y defendí la Constitucion de 1869 contra la de 1876, diciéndole entonces al señor Canovas, presidente del Consejo de Ministros: «S. S. hace un mal muy grande prescindiendo de la Constitucion de 1869; es la Constitucion de la revolucion de Setiembre; haga en ella las reformas

que quiera S. S. y sobre esa base establezca la Constitucion futura que, quizá, quizá todos le ayudaremos á modificar alguno de sus proyectos.» Además, lo que el señor duque de la Torre propone es de todo punto innecesario: ¿para qué quiere, y los nuevos amigos que le acompañan, el cambio de la Constitucion? Para el desenvolvimiento de todas las libertades no es obstáculo ninguno la Constitucion de 1876.

El Gobierno hasta ahora no ha encontrado en la Constitucion del 76 obstáculo alguno para el desenvolvimiento de ninguna libertad.

Señores, ¿qué obstáculos pone la Constitucion del 76 á la libertad de reunion; cuál á la libertad de asociacion; cuál á la de imprenta? ¿Qué obstáculos pone para dar al ciudadano en su mayor extension el sufragio, el derecho electoral? Decídmelo; decídmelo una libertad para la que sea obstáculo la Constitucion del 76, y yo en lo que pueda no me niego á su modificación. Así, que me pruebe que la Constitucion del 76, en alguno de sus preceptos, presenta obstáculos para el desenvolvimiento de todas y cada una de las libertades que disfruta el pueblo más civilizado de la tierra, y propondré en seguida la modificación de ese precepto de la Constitucion. Pero en lo tocante á la monarquía, no; ni ahora ni nunca, mientras sea monárquico, que no he de dejar de serlo. (*Murmullos en la minoría conservadora.*)

Como ahora hay monárquicos que ayudan al restablecimiento de la Constitucion del 69 parece hay necesidad de que cada uno dé fé de sus convicciones monárquicas. Respecto á mí, basta diga «mientras sea monárquico,» para que todo el mundo entienda que lo he de ser toda la vida. De eso responde mi pasado. (*Aplausos.*) Cuando era peligroso decir que era monárquico, lo he declarado y lo he dicho, y ni un solo momento, ni un solo momento siquiera, he dejado de trabajar en favor de la monarquía.

Por consiguiente, ¿hay necesidad de decir que no he de dejar de ser monárquico? Por lo mismo que soy monárquico sincero, no quiero Constituciones de las cuales se ha dicho que no admiten más que la cantidad menor de rey posible; no quiero Constituciones con las cuales ha podido hablarse de reyes provisionales, nó.

(Se continuará.)

practicará en la capital de la provincia, y en último extremo en la del Reino.

Art. 363. Los Juzgados y Tribunales ordenarán la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigacion judicial y la recta administracion de justicia.

Art. 364. En los delitos de robo, hurto, estafa, y en cualquier otro en que deba hacerse constar la preexistencia de las cosas robadas, hurtadas ó estafadas, si no hubiere testigos presenciales del hecho, se recibirá informacion sobre los antecedentes del que se presentare como agraviado, y sobre todas las circunstancias que ofrecieren indicios de hallarse éste poseyendo aquellas al tiempo en que resulte cometido el delito.

Art. 365. Cuando para la calificacion del delito ó de sus circunstancias fuere necesario estimar el valor de la cosa que hubiese sido su objeto ó el importe del perjuicio causado ó que hubiere podido causarse, el Juez oirá sobre ello al dueño ó perjudicado, y acordará despues el reconocimiento pericial en la forma determinada en el capítulo VII de este mismo título. El Juez facilitará á los peritos nombrados las cosas y elementos directos de apreciacion sobre que hubiere de recaer el informe, y si no estuvieren á su disposicion, les suministrará los datos oportunos que se pudieran reunir, previniéndoles en tal caso que hagan la tasacion y regula-

ya verificado; y en vista de su dictámen, confirmará ó rebajará los honorarios reclamados á lo que fuere justo, remitiendo todo con su informe al expresado Ministerio.

Otro tanto hará el Presidente de la Audiencia cuando el análisis se hubiere practicado durante el juicio oral.

Art. 360. El Ministro de Gracia y Justicia, si conceptuare excesivos los honorarios, podrá tambien, antes de decretar su pago, pedir informe, y en su caso nueva tasacion de los mismos á la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, y en vista de lo que esta Corporacion exposiere ó de la nueva tasacion que practicare, se confirmarán los honorarios ó se reducirán á lo que resultare justo, decretándose su pago.

Art. 361. Para verificar éste, se incluirá por el Ministro de Gracia y Justicia en los presupuestos de cada año la cantidad que se conceptúe necesaria.

Art. 362. Los profesores mencionados no podrán reclamar otros honorarios que los anteriormente fijados por virtud de este servicio, ni exigir que el Juez ó Tribunal les facilite los medios materiales de laboratorio ó reactivos, ni tampoco auxiliares subalternos para llenar su cometido.

Quando por falta de peritos, laboratorio ó reactivos no sea posible practicar el análisis en la circunscripcion de la Audiencia de lo criminal, se

secuencia de algun accidente ocurrido en las vías férreas yendo un tren en marcha, únicamente se defenderá éste el tiempo preciso para separar el cadáver ó cadáveres de la vía, haciéndose constar previamente su situacion y estado, bien por la Autoridad ó funcionario de policia judicial que inmediatamente se presente en el lugar del siniestro, bien por los que accidentalmente se hallen en el mismo tren, bien, en defecto de estas personas, por el empleado de mayor categoría á cuyo cargo vaya, debiendo ser preferidos para el caso los empleados ó agentes del Gobierno.

Se dispondrá asimismo lo conveniente para que, sin perjuicio de seguir el tren su marcha, sea avisada la Autoridad que deba instruir las primeras diligencias y acordar el levantamiento de los cadáveres; y las personas antedichas recogerán en el acto con prontitud los datos y antecedentes precisos, que comunicarán á la mayor brevedad á la Autoridad competente para la instruccion de las primeras diligencias con el fin de que pueda esclarecerse el motivo del siniestro.

Art. 355. Si el hecho criminal que motivare la formacion de una causa cualquiera consistiere en lesiones, los Médicos que asistieren al herido estarán obligados á dar parte de su estado y adelantos en los períodos que se les señalen é inmediatamente que ocurra cualquiera novedad que merezca ser puesta en conocimiento del Juez instructor.

CLAMORES VANOS.

No sabemos lo que se propone «El Eco de la Provincia.» Jamás le hemos visto tan animoso, tan intrépido en la oposicion. Parece que ha adquirido nuevo vigor, mas vida; ayer se hacia la gatita muerta, hoy saca las zarpas y araña. Su artículo de anteayer *El colmo del Escándalo*, ha escandalizado á todo el mundo porque no es ciertamente el periódico de la calle Mayor el llamado á hablar de coacciones, de ilegalidades y de atropellos. Nadie como sus amigos han zarcido en el poder tantas atrocidades en las listas de elecciones. El año 79 sacrificaron el sufragio y para mayor vergüenza le pusieron la palabra *Inri*. Todavía la poblacion recuerda la manera sarcástica como los conservadores modificaron por centenares los nombres de las personas más conocidas en la capital por su representacion y prestigio. Aquello si que fué una vergüenza, un ludibrio, un bochorno, un verdadero escándalo. Viva sosegado «El Eco» que nadie ha de disputarle celebridad tanta; ninguno habrá que olvidado haya el mote que le pusieron, en aquella carnistolenda electoral. ¡Oh! los conservadores son crueles hasta con las bromas; qué modo de reir despues de haber bautizado á todo Alicante, y confirmado á sus personas más dignas en unas listas puestas en el atrio del palacio del Ayuntamiento, para servir de irrisión al público.

¿Qué tiene que decir «El Eco» de los trabajos preliminares de esta próxima lección? Sus amigos han presenciado la confeccion de listas, sus amigos han entendido en la justicia de las reclamaciones. Jamás se dió tanta próroga para subsanar los defectos que inconscientemente pudieran contener esos documentos públicos, que constituyen la base de la moralidad electoral, y la mejor garantía del sufragio, y si con tan buena fé se ha procedido, si con tanta prudencia se ha obrado ¿qué fundamentos legales tienen las alharacas del «Eco,» para que venga un dia y otro dia atronándonos los oidos con sus protestas?

Si no conociésemos los móviles de los conservadores, si no adivinásemos sus propósitos, si no supiésemos á que objeto responden sus declamaciones impertinentes, sería fácil que nos dejáramos sorprender. Desde la promulgacion de la Ley electoral, que vienen fluctuando entre el deseo de tomar parte en la lucha de los comicios por ver si pueden sacar á buen recaudo sus candidaturas, y el temor de sufrir un descalabro funesto ante la faz de los partidos democráticos. El doctrinarismo no puede mas que mostrar su desnudez y su pobreza; allí donde la libertad impera y vive. En un sufragio restringido podrá la política gomosa de los conservadores enseñorearse y prevalecer con insufrible bochorno ¿pero que influencia, ni qué valimiento ha de tener en los pueblos en tanto rija los destinos del pais un gobierno eminentemente popular que amplia el sufragio y concede el voto por la santidad del derecho á la inmensa mayoría de los españoles? Absolutamente ninguno.

Por eso hay necesidad de gritar, de agitarse, de protestar como unos energúmenos de todo lo que nuestros amigos hagan para justificar de este modo su retraimiento, convencidos como están de que nada han de poder contra las fuerzas vivas del pais que han de oponerse con singular empeño, ya que de la victoria electoral estriba la libertad que durante tanto tiempo han al país ignominiosamente cercenado.

El artículo de «El Eco» titulado *El colmo del escándalo* más que una protesta, es un grito de coraje y despecho mal contenido á vista de la legalidad de los procedimientos electorales; y en prueba de lo que decimos, retamos al periódico conservador á que nos diga en dónde, en qué punto se ha infringido la ley, qué coacciones se han ejercido, qué derechos se han atropellado; si se exceptúa en los pueblos en donde los conservadores imperan, los tribunales de justicia, en ningun asunto de elecciones intervienen, como una prueba de la moralidad, de la rectitud y de la justicia con que están nuestros amigos llevando á cabo el acto político que en la provincia va á tener lugar el domingo próximo.

No se canse «El Eco» en hacer ver lo que no existe: ya sabemos el por qué sus amigos no van á las ur-

nas. En las últimas elecciones de color, con la energía que se distinguieron, hasta el punto de ganarse las iras de los republicanos mas especialmente y mas desencadenadas que todos los demás manáquicos que habia en el Parlamento.

Esta es la verdad que trata de encubrir nuestro apreciable colega «El Eco.»

ATREVIAMIENTO.

Un periódico conservador, llama ayer al señor Sagasta catecúmeno de la monarquía por la defensa que ha hecho de esta institucion en las últimas discusiones del Senado. A estupidas afirmaciones nos tienen acostumbrados los conservadores, pero con todo eso no creíamos que llegasen nunca á estampar una semejanza á la que ha desarrollado en un largo artículo el periódico á que nos referimos.

Basta recordar la historia política del Sr. Sagasta, consagrada siempre á la defensa de la monarquía constitucional, para convencerse de la injusticia de una aseveracion de esa especie.

En 1869 el partido republicano cobró en España un vigor y una fuerza tal, que pocas veces se ha presentado en ningun país enfrente de los poderes públicos un partido más robusto ni mejor organizado.

Oradores de brillante palabra iban por todas las provincias haciendo propaganda y reclutando adictos para la causa republicana, que entonces tenia la ventaja de ser una causa virgen en nuestro país, y ofrecia, cuando ménos, á los ojos del pueblo la seducción de todo lo desconocido. Hubo momentos que parecia un estigma la palabra republicano, momentos en que esa denominacion era tenida como sinónimo de reaccionario, momentos en que se quiso confundir la causa de la libertad con la causa de la forma republicana.

Pues bien: en aquellos instantes en que no habia que alular á ninguna dinastía ni á ningun monarca; en aquellos instantes en que era impopular el nombre de monárquico, el Sr. Sagasta se distinguió principalmente por su energía para combatir á los republicanos; y basta recordar aquellas acaloradas sesiones, basta recordar aquellas tumultuosas incidencias, para que no quepa duda alguna de que á nadie temieron más los republicanos federales que se llamaban entonces que al señor Sagasta.

Entonces defendia el principio monárquico, como hemos dicho, con el

distinguido, hasta el punto de ganarse las iras de los republicanos mas especialmente y mas desencadenadas que todos los demás manáquicos que habia en el Parlamento.

¿Ha olvidado ya esto el periódico conservador á que nos referimos?

Entonces los actuales amigos del colega no reñian batalla ninguna contra la república por la monarquía; no la reñian siquiera por la actual dinastía, y no queremos recordar sobre este punto todo lo que hizo y dijo el Sr. Cánovas del Castillo, porque discusiones bien recientes ocurridas despues de la restauracion han demostrado con mucha claridad las vacilaciones y tibiezas que la fé del Sr. Cánovas del Castillo experimentó durante el período revolucionario.

Pero hay más, llegaron dias peores para la institucion que el Sr. Sagasta ha defendido siempre; llegó la república, llegó el movimiento cantonal, y mientras el Sr. Sagasta y todo el partido constitucional continuaba siendo monárquico, algunos amigos del señor Cánovas del Castillo, formaban parte de los cantones federales y ayudaban á su formacion.

Crea el periódico canovista que habrá quien haya prestado muchos servicios á la monarquía en este pais; pero el Sr. Sagasta puede figurar entre los que más han hecho en defensa de la causa monárquico-constitucional.

El recuerdo de 1874 que hace dicho periódico es verdaderamente impertinente cuando en el Parlamento acaba de explicar el Sr. Sagasta su actitud en aquella situacion; y es mucho más impertinente el recuerdo teniendo en cuenta que dicho periódico es continuacion de *La Política* que *La Política* fué periódico ministerial de aquella situacion. Más memoria para atacar.

Con motivo de haber apadrinado el Ilustre Marqués de Benalúa al joven Melchor, ahora José María Salvador, de cuyo fausto suceso dimos oportunamente cuenta, se dió un banquete el domingo último en las Casas de Misericordia, á los acogidos en aquel santo asilo.

La comida se confeccionó en aquel establecimiento y estuvo bajo la direccion de entendidos culinarios. Los platos que se sirvieron fueron arroz con pavo, algunos fritos, gran cantidad de frutas, dulces, vinos, licores y tabacos, pero todo con profusion y abundancia como se puede colegir, dada la espléndidez del ilustre filántropo que costeaba aquella fiesta, como coronamiento á la caritativa obra que acababa de hacer dando nombre en la comunidad católica á un desamparado hebreo.

El gozo resplandecia en los semblantes de los asilados.

El Ilustre Marqués de Benalúa se reproducia solícito en servir á aquellos infelices, visitaba á los baldados que no podian moverse de sus lechos, y él por su mano les servia la comida alentándoles cariñosamente para que depusiesen toda timidez. La caridad es magnífica. Estas sublimes manifestaciones son innatas, en algunas almas.

Al final de la comida, el maestro de instruccion pública de aquel establecimiento, D. Celestino Roque, pronunció un sencillo y bonito discurso alusivo á la caridad que el señor Marqués acogió con mucho gusto y especial atencion.

Los asilados despidieron al señor Benalúa con vivas muestras de agradecimiento por el espléndido banquete con que los habia obsequiado. El director Sr. Campos hizo los honores de la casa, en la delicadeza y atencion que acostumbra.

El acto que acabamos de reseñar dejará grata memoria en el corazón de aquellos infelices.

Nos parecen muy atinables las razones espuestas por nuestro apreciable colega «La Union Democrática», para predecir el conflicto que amenaza á los pobres pescadores del arrabal Roig y de la isla de San Pedro si oportunamente no se evita la pesquería del *bow*, que tiende á extinguir la única riqueza con que cuentan aquellos infelices para atender á las necesidades de su vida.

Seria bueno que la autoridad competente se hiciera cargo del asunto, y dictase sobre el particular y atendiendo en un todo á lo que las leyes de pesca preceptúan, cuantas medidas fueran conducentes á remediar el conflicto, de que nos habla en su bien escrito artículo nuestro estimado compañero «La Union», por lo tanto, recomendamos eficazmente dicho editorial, al comandante de Marina de este puerto, intimamente persuadidos, de que las quejas, que se profieren, serán atendidas con la solícitud y el celo que tanto le distingue.

Hay que interesarse por la suerte de los pobres pescadores del arrabal Roig y de la isla de Tarbarca.

Nuestro apreciable colega «El Eco de la Provincia» en su editorial del Domingo, publica un artículo bajo el epigrafe de «El colmo del escándalo» en el que gratuitamente asegura que las listas electorales aparecen *arbitrariamente falsificadas*. ¿Y quien dice, añade luego, que el Sr. Lopez Somalo es ageno á la falsificacion de las listas? Ni lo afirmaremos ni lo pondremos en duda tampoco,» concluye el diario conservador.

Nosotros seremos muy parcos al contestar al colega: si las listas electorales están *arbitrariamente falsificadas* como asegura ¿por qué

Art. 356. Las operaciones de análisis químico que exija la sustanciacion de los procesos criminales se practicarán por Doctores en Medicina, en Farmacia, en Ciencias Físico-químicas, ó por Ingenieros que se hayan dedicado á la especialidad química. Si no hubiere Doctores en aquellas Ciencias, podrán ser nombrados Licenciados que tengan los conocimientos y práctica suficientes para hacer dichas operaciones.

Los Jueces de instruccion designarán, entre los comprendidos en el párrafo anterior, los peritos que han de hacer el análisis de las sustancias que en cada caso exija la administracion de justicia.

Cuando en el partido judicial donde se instruya el proceso no haya ninguno de los peritos á quienes se refiere el párrafo primero, ó esté imposibilitado legal ó físicamente de practicar el análisis los que en aquel residieren, el Juez instructor lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Sala ó Audiencia de lo criminal, y éste nombrará el perito ó peritos que hayan de practicar dicho servicio entre las personas que designa el párrafo primero domiciliadas en el territorio. Al mismo tiempo comunicará el nombramiento de peritos al Juez instructor para que ponga á su disposicion, con las debidas precauciones y formalidades, las sustancias que hayan de ser analizadas.

El procesado ó procesados tendrán derecho á

nombrar un perito que concorra con los designados por el Juez.

Art. 357. Los indicados Profesores prestarán este servicio en el concepto de peritos titulares, y no podrán negarse á efectuarlo sin justa causa siendo aplicable en otro caso lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 346.

Art. 358. Cada uno de los citados Profesores que informe como perito en virtud de orden judicial percibirá por sus honorarios ó indemnizacion de los gastos que el desempeño de este servicio le ocasione la cantidad que se fije en los reglamentos, no estando obligado á trabajar más de tres horas por dia, excepto en casos urgentes ó extraordinarios, lo que se hará constar en los autos.

Art. 359. Concluido el análisis y firmada la declaracion correspondiente, los Profesores pasarán al Juez instructor ó al Presidente de la Sala ó Audiencia de lo criminal en su caso una nota firmada de los objetos ó sustancias analizadas y de los honorarios que les correspondan á título de lo dispuesto en el artículo anterior.

El Juzgado dirigirá esta nota, con las observaciones que crea justas, al Presidente de la Audiencia de lo criminal, quien la cursará elevándola al Ministerio de Gracia y Justicia, á no encontrar excesivo el número de horas que se supongan empleadas en cualquier análisis, en cuyo caso acordará que informen tres profesores del que lo ha-

cion de perjuicios de un modo prudente con arreglo á los datos suministrados.

Art. 366. Las diligencias prevenidas en este capítulo y en el anterior se practicarán con preferencia á las demás del sumario, no suspendiéndose su ejecucion, sino para asegurar la persona del presunto culpable, ó para dar el auxilio necesario á los agraviados por el delito.

Art. 367. En ningun caso se admitirán durante el sumario reclamaciones ni tercerías que tengan por objeto la devolucion de los efectos que constituyen el cuerpo del delito, cualquiera que sea su clase y la persona que los reclame.

CAPÍTULO III.

De la entidad del delinente y de sus circunstancias personales.

Art. 368. Cuantos dirijan cargo á determinada persona deberán reconocerla judicialmente, si el Juez instructor, los acusadores ó el mismo inculpado conceptúan fundadamente precisa la diligencia para la identificacion de este último con relacion á los designantes, á fin de que no ofrezca duda quién es la persona á que aquellos se refieren.

Art. 369. La diligencia de reconocimiento se practicará poniendo á la vista del que hubiere de verificarlo la persona que haya de ser reconocida,

no llevan el asunto á los tribunales? ¿Acaso estos se han negado jamás á administrar justicia? La verdad es que no es lo mismo predicar que dar trigo, y lo que «El Eco» afirma en su artículo editorial, fiado en la tolerancia que el gobierno esencialmente liberal del Sr. Sagasta tiene establecida como regla de conducta, no sería capaz de sostenerlo con la visera alzada en los tribunales donde vendría obligado á responder de su acusación si resultaba calumniosa.

Respecto á la inculpacion meticolosa que dirige al Sr. Lopez Somalo bien sabe «El Eco» que los gobernadores de provincia ninguna ingerencia tienen en la confeccion de las listas. Las comisiones de censo y los jueces de primera instancia son los que las confeccionan y ultimán y el Gobernador no hace otra cosa que mandar publicar lo que estos le dan hecho: vea pues el diario conservador como todo el mundo empezando por el texto de la ley puede decir, que si hubiera la falsificacion que supone y que ni prueba ni probará, el Sr. Lopez Somalo sería ajenó á ella porque lo es en absoluto á todas las operaciones que son necesarias para la formacion de las listas electorales.

Y no decimos más: si existe falsificacion llévela á los tribunales y caiga el peso de la ley sobre los falsificadores, pero si no lo hace estamos en nuestro perfecto derecho negando sea verdad lo que con tanta ligereza como falta de cordura afirma «El Eco de la Provincia.»

Oportunamente contes aremos á un periódico con respecto á cierta carta que ha publicado, la cual de ningún modo contradice cuanto dejamos dicho sobre no existir antecedentes de ninguna clase en las oficinas de la Diputacion provincial como lo probaremos publicando un certificado del Secretario de esta dependencia.

Los conservadores del distrito de Villajoyosa han hecho atrocidades con las listas electorales. Nuestros amigos nos comunican que no han sido atendidas sus reclamaciones y que les han privado sin razon ni motivo el derecho electoral. Pasan de setecientos los nombres eliminados, y en vista de esta coaccion y de tan inaudita arbitrariedad, han resuelto llevar á los tribunales á las juntas del censo para hacerlas responsables del delito en que han incurrido.

NOTICIAS GENERALES.

Desde las seis de la mañana del domingo está cayendo sobre Madrid una nevada tan copiosa, que se ha suspendido toda circulacion de carruajes y tranvías.

A la hora de cerrar la edicion el colega de quien tomamos la noticia, sigue nevando; y ya se aproxima la altura de la nieve, sobre el suelo, á la tercera parte de un metro.

—Ha regresado á Cartagena el vapor *Tígner*. Las autoridades han dispuesto que se proceda inmediatamente á la sumaria en averiguacion de lo ocurrido al desatracar dicho buque del espresado puerto, desoyendo las indicaciones de las autoridades marítimas.

—A consecuencia de la creacion de dos nuevas direcciones de seccion en el cuerpo de Telégrafos, ascenderán seis directores de la clase de primeros á jefes de seccion; seis segundos, á primeros; ocho subdirectores de primera clase, á directores de tercera; diez subdirectores de segunda, á primera; diez y nueve jefes de estacion, á subdirectores de primera clase, y treinta y un oficiales primeros, á jefes de estacion.

—Continua lloviendo en algunos pueblos de Andalucía con gran contentamiento de los labradores de aquella comarca.

—El temporal en Vizcaya, despues da haber paralizado los trabajos de muchas minas, dejando su ocupacion á miles de hombres, de los cuales han vuelto á sus casas muchos forasteros, persiste en la mar de tal modo que salir á ella estos dias equivale á buscar una muerte casi segura.

El jueves de madrugada, á poco de entrar en el abra de Bilbao el vapor inglés *Carfin*, de la matrícula de Glasgow, tuvo que hacerse á la mar en vista del huracan que se desató; pero lejos de conseguirlo, fué á estrellarse en las peñas de Algorta, perdiéndose del todo aquel hermoso vapor, el más largo de todos los que frecuentaban aquella ria. La tripulacion se salvó.

Casi á la misma hora fué impulsado por el viento hacia el puerto otro vapor inglés, el *Rhyl*, de la matrícula de Cardiff, el cual arrojó las cadenas y derribó con el choque unos 18 metros del muelle nuevo de hierro de Portugalete, su sufrir el buque ninguna averia. El vapor franco belga el *Westfalia*, español *Lucero* y otros buques se vieron bastante comprometidos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 9.—Senado.—M. Fresneau, senador de la derecha, dirige una interpellacion al gobierno sobre la circular del ministro de Instruccion pública, facultando á los prefectos para escoger el momento oportuno para quitar los emblemas religiosos de las escuelas, conforme á la ley de instruccion primaria.

El ministro contesta que la circular ha tenido por objeto conciliar los intereses de las escuelas con las prescripciones legales.

Despues de esta declaracion, se aprueba la orden del dia favorable al gobierno, por 164 votos contra 96.

Se asegura que el gobierno trata de pedir á la Cámara un crédito de nueve millones de francos con destino á la expedicion de Tonkin.

Paris 9.—El Sena ha tenido nna de las mayores crecidas de este siglo.

Las aguas han llegado á la altura á que subieron en la grande inundacion de 1876.

En muchos puntos el rio ha salido de su cauce.

Los sótanos de las casas de Paris situadas en las orillas están llenos de agua.

En las inmediaciones de Paris hay que deplorar bastantes desgracias materiales.

El Girona ha tenido tambien grandes crecidas segun despachos de Burdeos.

Londres 9.—Los telegramas de Calcutta consideran inminente una grande insurreccion en Birmania, poniéndose al frenal de ella el primogénito del rey.

Burdeos 8.—Tampoco hoy ha llegado á tiempo el tren de Orleans que trae el correo de España para enlazar con el del Mediodía. La causa del retraso han sido las inundaciones.

Paris 9.—Los periódicos de Lyon publican la sentencia impuesta por los tribunales á varios anarquistas por la publicacion de impresos subversivos, habiendo sido condenados los reos á uno, dos y tres años de cárcel.

La contestacion del ministro de Negocios de Francia á la proposicion de Luglaterra sobre el arreglo de la coesion egipcia, es muy enérgica. Declara que Francia no puede renunciar á ninguno de sus derechos en Egipto, donde no solamente tiene que defender intereses económicos, sino esencialmente políticos, por la posicion geográfica de aquel país, y por hallarse en él el Canal de Suez.

Un telegrama del gobernador general del Senegal anuncia que á consecuencia de la reaparicion de la fiebre amarilla, las procedencias de Dakar deben ser sometidas á cuarentena.

Paris 10.—El presidente de la República recibió ayer la notificacion oficial del nacimiento de la Infanta de España doña María Teresa.

El Cairo 10.—Carece de fundamento el rumor de que ha sido nombrado ministro de Hacienda de Egipto un ciudadano inglés.

Se han corrido ya las órdenes para que cuatro batallones del ejército inglés de ocupacion sean embarcados, regresando á Inglaterra.

El Consejo de guerra verá hoy las causas contra los jefes insurrectos Jacob, Mahmud y Fehmi.

Los jefes insurrectos condenados á muerte, cuyas penas han sido conmutadas por la de destierro, serán conducidos en breve á Cylan.

Antes de partir han contraido por escrito el compromiso de permanecer en aquella isla mientras el khedive no disponga otra cosa.

Paris 10.—Los periódicos belgas publican detalles acerca de la vista de la causa Teltzer.

El padre de la señora de Bernays negó que su hija hubiese tenido nunca el propósito de divorciarse.

Sostiene que el marido intrigaba para arrojara del domicilio conyugal.

Varios médicos declaran que la huela encontrada en la habitacion donde se cometió el crimen no procede del pie de Armando.

Los médicos forenses sostienen, sin embargo, lo contrario.

Los periódicos argelinos sostienen la necesidad de que se envíen tropas hácia el Sur de la provincia de Orán para levantar el prestigio de Francia entre los indígenas, cada vez más envalentados por quedar impunes casi siempre sus ataques.

Los periódicos de Londres aseguran que hace muchos años no se habia visto un incendio tan formidable como el que ha destruido «Philip Lane-City.»

El número de personas presas en

Lyon por hallarse afiliados á la Internacional, asciende á 47, encontrándose entre ellos algunas mujeres.

GAOETILLAS.

Teatro Principal.—En la tarde del domingo anterior se representó *El salto del pasiego* con el mismo éxito de siempre, ofreciendo la novedad de estar encargado de la parte de duque de Fontibre, nuestro compatriota el tenor Pastor, que la desempeñó con notable laudamiento, siendo aplaudido diferentes veces.

Anoche se estrenó la zarzuela *Un par de lilas* que fué bien interpretada por los artistas que en ella tomaron parte, gustando mucho al público.

Crimen horrible.—En una aldea de Suiza una mujer, madre de doce hijos y en vísperas de tener otro, aprovechando la circunstancia de estar ausente su marido y en la escuela los ocho hijos mayores, asesinó á los cuatro menores, valiéndose de una barra de hierro; depositó los cadáveres en la cueva cubriéndolos con paja, y luego, sin duda comprendiendo la enormidad de su delito, se ahorcó; esta desgraciada mujer tentó el vicio de la embriaguez.

Píldoras Holloway.—Las muertes actuales causadas por la diarrea y otras enfermedades de los intestinos son deplorablemente numerosas, pero el hecho de que toda dolencia del género indicado puede ser curada por las famosas Píldoras Holloway es atestiguado por militares á quienes la experiencia se lo ha hecho conocer. Bien sea que el mal tenga por origen alguna supresion indebida de la traspiracion, bien provenga de una exposicion súbita al frio del tomar el paciente alimentos indigestibles ó frutos ácidos estas Píldoras constituirán toda irritacion intestinal, alivian á los que padecen retortijones de tripas, remueven la fatuancia y neutralizan toda propension al cólera morbo. Las Píldoras Holloway, tomadas á la primera aparicion del desórden, producirán inmediatamente resultados beneficiosos é impedirán que la diarrea se convierta en disenteria ó en la terrible peste arriba mencionada.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSBE
Londres....	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		4'2	de.
Barcelona..		4'8	>
Reus.....		3'8	>
Tarragona		3'8	>
Cadiz.....		3'8	>
Málaga....		3'8	>
Sevilla....		5'8	>
Córdoba...		3'8	>
Santander		3'8	>
Zaragoza..		4'2	>
Jaca.....		3'8	>
Valencia..		>	par
Cartagena		4'4	3'8
Murcia....		4'2	>
Orihuela..		5'8	>
Alcoy....		4'8	4'4
C. Real...		3'4	>

Descuento por la Sucursal del Banco, á 4 1/2 por 100.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor inglés Circama, c. Pinder, de Darmonth, con rails.
Id. Amalia, c. Franco, de Orán, con efectos.
Bergantin goleta Mercedes, c. Mascaró, de Terranova, con bacalao.
Vapor Guadiana, c. Galveño de Cartagena, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Maria Janis, c. Cavalleri, para Cete, con vino.
Balandra Dolores Boada, c. Antolino, para Valencia, con lastre.
Vapor Guadiana, c. Galveño, para Philippeville, con lastre.
Vapor Buenaventura, c. Perez, para Argel, con efectos.
Vapor inglés, Anatalia, c. Grein, para Beniszaff, con lastre.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riesgos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 1 palmes.
Pared descubierta 112 id.
De cieno 83. id.
Entran media hila.
Sale media hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director *Mariano A. Mingot*.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 10 de Diciembre de 1882.

Barómetro 754'29
Termómetro 7'4
Viento N. Brisa.
Atmósfera Cubierta.
Mar Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra 17'8
Idem mínima durante la noche 6'0
Irradiacion nocturna >
Evaporacion en milim. 0'72
Lluvia 11'16

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy, la zarzuela en dos actos, *El postillon de la Rioja*.
La zarzuela en un acto, *Un par de lilas*.
Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 44 y 45.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardesús de entretiempto. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibide los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosión del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn. 40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880. 6.900.397.40
Primas á cobrar etc. 53.989.150.92

Total de garantías. 100.889.549.32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1887, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscriba ulteriormente, por

LA UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.

Capital social, francos. 10.000.000
Reservas 31 Diciembre 1881. 5.050.000
Primas á cobrar etc. 37.427.271.65

Total de garantías. 52.477.271.65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Alíaga, 7.

SOLUCION COIRRE

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL
El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Caguexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

El Rey de los Tintes

SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL
Perfumeria de A. Guillen Marin,

Este prodigioso liquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caidas del mismo y darle desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composicion no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me estableci en el comercio de perfumeria, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguna de tan feliz éxito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silvana Vegetal,

en pocos días pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezó mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo él estaba blanco. D. Silvio Vagés, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me he servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mi mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien e extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

Además como instantánea tengo el agua Americana, que es tan buena como las anteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósto en Alicante, perfumeria de Guillen Marin, Mayor, 46.

AGUAS MINERALES

(CLORURADO-SODICO-FERRUGINOSO-AZOADO-ARSENICALES)

NTRA. SRA. DE ORITO

PUEBLO DE MONFORTE (Provincia de Alicante.)

Son especificas para toda clase de enfermedades dependientes de la diatesis escrófulosa y herpética. No hay caso que resista á la accion salutar de estas aguas. Se usan al interior de 3 á 30 gramos y tópicamente sobre la piel en las manifestaciones exteriores.

Se venden en botellas de 1 litro á una peseta botella, en todas las farmacias. Depósito central: Farmacia de D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristobal número 42, autorizada para hacer descuentos segun la importancia del pedido.

Las aguas madres de los baños de Ntra. Sra. de Orito se venden en botellas de 1 litro á 6 desetas botella. Con ellas se prepara un baño que pueda sustituir al natural.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

Medicamentos de la presente estacion.

Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion encontraré el público que guste honrarnos con su confianza otros varios articulos relacionados con la higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes:

- Jarabe de Cidra ó Poncil.
de Limon.
de Naranja.
de Fresa.
de Grosella.
de Horchata.
de Zarzaparrilla.
Esencia de Zarzaparrilla de Bristol.
de Bellido.
Polvos refrescantes de varias clases.
Limonadas gaseosas en polvo.
Cartuchos para preparar el Agua de Seltz.
Gasógenos de Febre y Briet.
Y jarras de Lothe.

Seccion Homeopática.

Seccion Higiénica.

- Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos.
Estuches cartera para bolsillo con 12, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos.
Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana.
tinturas madres de todas clases.
Azúcar de leche en polvo impalpable.
Agua de Colonia medicinal de Bellido.
para baños y tocador.
de Orive.
Elixir dentífico de Bellido.
Licor del Polo de Orive.
Polvos dentíficos de Bellido.
de Orive.
Vinagre cosmético de tocador.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

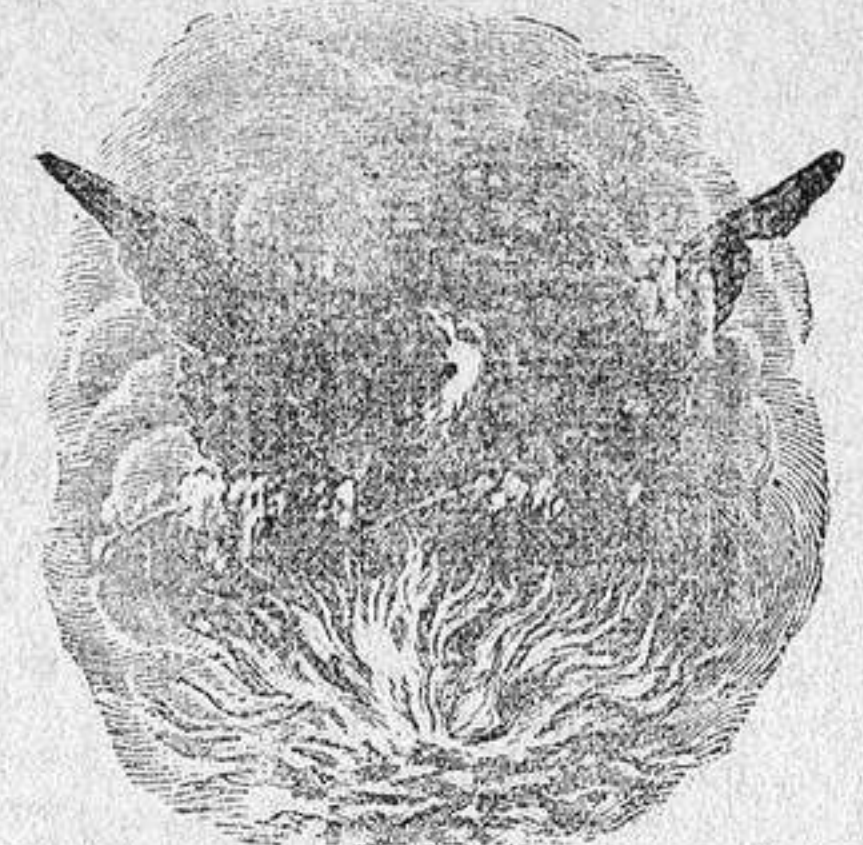
Este nuevo heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la mas rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenían que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades medicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las piloras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente incoloro de Hogland, de Pierre Molier el desinfectado y ferruginoso de Chevrier el mojado claro de Jeau y otros.

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Escrófulas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legitima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas con dragulares de medio azombre de cada una; lo que se ofrece en pequeños frascos titulados fórmula Bristol es una grosera falsificacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Gran depósito

DE CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS y de latón doradas. San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojines metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

LICOR BREA U ALQUITRAM-MUNERA. Tos, catarros pulmonares, garganta, organos respiratorios, herpés, escrófulas y demás enfermedades, piel, goma, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja. En todas las farmacias. MUNERA HERMIN S. Recudillers, 21, Barcelona.

TONICO-GENITALES.

Célebres piloras de especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 7,50 ptas. caja y se remiten por el correo á cambio de sellos. DR. MORALES, CARRETAS 39, Madrid.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas. Hachas. Gerlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escobinas. sierras. Serruchos. Verdugos. Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca becájos. Triángulos. Barrenas. Berbiques. Formones. Gubias. Reblores. Escuadras. Destornilladores. Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47 Alicante

Julian. Saldrá el 12 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, (arril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijon Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Frey y compañía.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA de grandes vapores de hierro á hélice

Manuela. Saldrá de este puerto el día 13 del corriente para Valencia y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas mas robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usarlos medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES TONICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

EL DOCTOR AGUILÓ.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicacion y el que han obtenido los medicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frio y con las plantas frescas, contiene los principios activos de estas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrófulosas, raquitis, anemia, clorosis, falta de apetito y demas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferroso. (formula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de facil administracion y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curacion de las mismas enfermedades.

Jarabe de quina ferruginosa. Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administracion de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades medicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal.

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de higado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26 — Ali ante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónicas-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, infatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

SOLUCION ALOMAR

de clorhidro-fosfato de cal.

El más poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, tisis, anemia, enflaquecimientos, convalecencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, clorosis, falta de apetito, etc. etc., sustituyendo con ventaja á todas las otras conocidas hasta el día como nos lo han manifestado eminentes medicas.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios. BARRERAS HERMANOS Y COMPAÑIA

Quincalla.

- maletas. Sombreadas. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. nucharones. Navajas. Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujías. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 45 y 47

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Pieaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, de cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajosamente que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor número 42, 45 y 74, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estabo superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Jobre en planchas, varios gruesos. Laten en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 42, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas,

maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos ibujos. lidez y precios economicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 45 y 47, Alicante

INTERESANTE.

SELLOS DE CAOUTCHOUC. Se sirven todos los pedidos que se hagan dentro y fuera de la capital, Mendez Nuñez 21, 2.º